# I. COMUNIDAD DE MADRID

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

**30** *EXTRACTO de la Orden 778/2021, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se convocan para el año 2021 subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización de la sociedad madrileña dirigidos a la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.*

BDNS: 565935

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index

**Primero**

*Beneficiarios*

Entidades sin fin de lucro que trabajen principalmente por los derechos de las personas LGTBI o aquellas que dispongan de recursos o programas específicos dirigidos a este grupo de población y ejecutados en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

**Segundo**

*Objeto*

La realización de proyectos de atención de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización dirigidos a la población de la Comunidad de Madrid.

**Tercero**

*Bases reguladoras*

Orden 947/2020, de 5 de agosto, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización de la sociedad madrileña dirigidos a la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 194, de 12 de agosto de 2020.

**Cuarto**

El crédito destinado a esta convocatoria es de 550.000 euros, con cargo al subconcepto 48099 del programa 232B del presupuesto de gastos de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para el año 2021.

**Quinto**

*Plazo de presentación de solicitudes*

Diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2021.

El Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad,
PS, el Consejero de Sanidad en funciones
(Decreto 18/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta),
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

(03/19.011/21)

BOCM-20210602-30